



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

SECRETARÍA MUNICIPAL

RIO BUENO, Enero 13 de 2016

EXENTO N° 150.-/ VISTOS:

IDDOC: 176.520.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 0437-2012, artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06.12.2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°2192 del 16.12.2015 Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de transferir recursos para la ejecución del Programa Centro para niños(as) con cuidadores principales temporeras(os) año 2015 con el fin de beneficiar a niños y/o niñas entre 6 y 12 años, cuyos cuidadores principales realizan labores de temporada productiva, residentes en la comuna de Río Bueno.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°2192/16.12.2015 que aprueba convenio de transferencia Programa Centro para niños(as) con cuidadores principales temporeras(os) año 2015 del 19.11.2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Ríos, representada por don Leonel Vera Pavie.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta presupuestaria N° 2140513015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

Municipalidad de Río Bueno

Comercio 603 - Fono 340403-340437 - ofsecretariados@muniuriobueno.cl